Nota DA Nº 647/2021.-
Asunción, 8 de septiembre de 2021

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°02/2021 - ID Nº 391.177 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"**

Al respecto, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se ha modificado el Pliego Estándar
Descripción: Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación
Respuestas: En este punto es necesario aclarar que los requerimientos de las estampillas se encuentran estipuladas en la Ley 881/81 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" que en su artículo 112° dice: *"Para las gestiones especiales enumeradas a continuación, serán adheridas estampillas o autenticaciones mecánicas en los sellados de presentación o en los documentos expedidos por la Municipalidad".* y más específicamente en el numeral 7 *"Por cada presentación a Licitación".* Y en la ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES N° 310/2020 para el año 2021, que *desarrolla el régimen tributario de la ciudad de Asunción, transcribiendo, actualizando y reglamentando los Tributos Municipales vigentes para el año fiscal 2020. Establece precios, aranceles, cánones y reintegros.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Respuestas: En cuanto a la Constancia de Plurianualidad (Memorándum 067/2021), se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, respectivamente, los cuales serán remitidos a la Junta Municipal para su correspondiente aprobación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art 51 **Deberes y Atribuciones del Intendente** inc. f) dice: *elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal ... el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, a más tardar el treinta de setiembre de cada año*; por otro lado, en la misma Ley contempla en el Art. 36 **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:** inc *g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de*

ABOG. ALICE PELGARILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

la municipalidad, y controlar su ejecución.

Así mismo es necesario aclarar, que la Constancia de Plurianualidad se encuentra refrendada por la Dirección de Hacienda dependencia encargada de las previsiones mencionadas y de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad, así como de la ejecución del mismo.

No obstante, es necesario mencionar, que la Junta Municipal ha aprobado la Plurianualidad en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 377.884, según Resolución N° 12.693/21 que en el considerando apartado de Memorándum D.A./LI. N° 180/2021 pag. 1 textualmente dice:

Junta Municipal
Asunción

240 (doscientos cuarenta)
2021
Ariel Arzo

JM/N° 12.693/21
(Doce Mil Seiscientos Noventa y Tres / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 445/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"- ID N° 391.177, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el referido mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su consideración, estudio y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

* Pliego de Bases y Condiciones.
* PAC N° 391.177.
* Dictamen N° 3.809, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
* CDP N° 224/2021, de fecha 5 de marzo de 2021.

2. MEMORÁNDUM D.A./L.I N° 180/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE FECHA 04/05/21:

Que, el Memorándum D.A./LI. N° 180/2021, de la Dirección de Adquisiciones, firmado por la Directora Alice Delgadillo, manifiesta: *"...Me dirijo a usted y, por su intermedio, a la Intendencia Municipal, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para el llamado de ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES ID N° 391.177.*

Datos de la Licitación
- *Sistema de Adjudicación: Total*
- *Plurianual: Sí*
- *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3 %*
- *Contrato: Abierto.*

Al respecto, se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado proceso, el cual fue cargado en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), dando cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

-Resolución DNCP N° 4.118/2019 por la cual se reglamenta la implementación del Pliego Electrónico para la Adquisición de Bienes, en los procesos regidos por la Ley N° 2.051/2003.

-Resolución DNCP N° 1363/2020 por la cual se aprueba la actualización del Pliego Estándar Electrónico de Bienes, los Pliegos Estándar Electrónicos para la Adquisición de Alimentos Escolar, el cronograma y la difusión del cronograma para la implementación gradual de los Pliegos Estándar Electrónicos.

Junta Municipal
Asunción

1

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Luego en la Pag. 7 de la citada Resolución de la Junta municipal también expresa:

Junta Municipal

234 (doscientos treinta y cuatro)

Asunción

Cont. JM/N° 12.693/21

16	Kerosene	Litros	6.167	Precio Promedio
17	Grasa Multipropósito	Kilogramos	20.667	Precio Promedio
18	Grasa para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Kilogramos	19.833	Precio Promedio
19	Aceite Mineral 2 T	Litros	22.500	Precio Promedio

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Servicios Administrativos sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, teniendo que la misma se ha basado en el promedio de precios presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y de adjudicaciones de llamados similares.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación...". Fdo.: Lic. Margareth Almada. Jefa. Dpto. de Licitaciones, Abg. Alice Delgadillo-Directora. Direcciones de Adquisiciones.

- Obra, Memorándum N° 067/2021 de fecha 04/03/2021 en el que menciona cuanto sigue: "...En relación a la Solicitud de Reserva de Crédito Presupuestario. SRCP N° 041/2021 de la Dirección de Adquisiciones por el cual solicita:

1-Constancia Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección	Año 2.022
1	391.177	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Lubricantes	Varias dependencias	1.500.000.000

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

1- Constancia de Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección	Año 2023
1	391.177	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Lubricantes	Varias dependencias	750.000.000

Al respecto, se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Fdo.: Lic. Nélida González. Jefa. Unidad de Formulación Presupuestaria. Lic. Mariela Vallejos. Jefa. Dpto. de Presupuesto.

- Obra Memorándum D.A./D.L. N° 180/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, en el que menciona lo siguiente: "...Datos de la Licitación. Sistema de Adjudicación: Total, Plurianual: Sí, Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3 % - Contrato; Abierto. Al respecto, se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado proceso, el cual fue cargado en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicos) dando cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fdo.: Lic. Abg. Alice Delgadillo. Directora- Dirección de Adquisiciones.

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.) económicas, financieras, presupuestarias,

Junta Municipal

Asunción

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Tema: NOTA DE RESPONSABILIDAD
Sección: Documentos del SICP
Situación: Con justificación y autorización
Descripción: Conforme a la nota y/o documentación respaldatoria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir. **Respuestas:** Se toma conocimiento de la presente observación.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION